

**ACUERDO NÚMERO 012 DEL 26 DE ABRIL DE 2017**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento del periodo académico 16-01 y 16-02 del 2017 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 018 del 20 de noviembre de 2015 modificó los Artículos 25, 28, 30, 45, 75,77 y 80 del Acuerdo número 029 del 13 de diciembre de 2013 por el cual se adoptó el Reglamento General Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Que el parágrafo 2, Artículo 2 del Acuerdo 018 del 20 noviembre de 2015 modificó el artículo 28 del Acuerdo número 029 del 13 de diciembre de 2013, estableciendo:

***“Parágrafo 2:** el estudiante podrá solicitar aplazamiento por fuera del periodo establecido, en el momento en que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor demostrable (de acuerdo con el Código Civil para el caso del estudiante matriculado en Colombia) y este sea comunicado a la institución durante los diez (10) días hábiles siguientes a su ocurrencia; en este caso, la situación académica será definida por el Consejo Académico.*

Que el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, definió los términos para el aplazamiento de la matrícula estableciendo lo siguiente;

**Artículo. 1. Aplazamiento de matrícula:** El aplazamiento de matrícula es un acto voluntario del estudiante por medio del cual solicita bien sea suspender los cursos matriculados o posponer un periodo académico subsiguiente de conformidad con la programación académica establecida para cada vigencia por la Universidad. Este aplazamiento se clasifica en ordinario y extemporáneo.

**Artículo. 2. Aplazamiento de matrícula ordinario:** El estudiante podrá presentar solicitud de aplazamiento de los cursos matriculados, en los periodos académicos ordinarios de dieciséis (16) semanas, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al cierre de la matrícula, únicamente dirigiendo una comunicación por escrito a la respectiva Escuela.

**Parágrafo 1:** En los periodos académicos complementarios de ocho (8) semanas no habrá un periodo de aplazamiento de matrícula ordinario.

*[Firma]*  
“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional José Celestino Mutis

*[Firma]*  
Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co  
Bogotá, D. C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 012 DEL 26 DE ABRIL DE 2017**

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento del periodo académico 16-01 y 16-02 del 2017 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

**Artículo 3. Aplazamiento de matrícula extemporáneo:** El estudiante que este cursando un periodo académico ordinario de dieciséis (16) semanas podrá solicitar el aplazamiento vencidos los quince (15) previstos para tal fin, siempre que se evidencie la ocurrencia de un hecho que constituya causal de caso fortuito o fuerza mayor. Esta solicitud podrá realizarse hasta el último día de actividades académicas del periodo académico.

**Artículo 4. Aplazamiento ordinario de periodo subsiguiente:** El estudiante podrá solicitar aplazamiento ordinario del periodo subsiguiente, para lo cual deberá presentar una solicitud por escrito, por sí mismo o por intermedio de apoderado, dentro del periodo de matrícula de conformidad a lo dispuesto en la programación académica dispuesta por la Universidad para los periodos ordinarios. Este aplazamiento podrá hacerse hasta por dos periodos ordinarios sucesivos.

**Parágrafo 1:** El aplazamiento ordinario de periodo subsiguiente no será aplicable a los periodos complementarios.

**Artículo 5. Aplazamiento de periodo extemporáneo:** El estudiante podrá solicitar aplazamiento extemporáneo del periodo subsiguiente, para lo cual deberá presentar una solicitud por escrito, por sí mismo o por intermedio de apoderado, dentro de los diez (10) días siguientes a la finalización del termino del proceso de matrícula del periodo ordinario, de conformidad a lo dispuesto en la programación académica dispuesta por la Universidad; adjuntando las pruebas que considere pertinentes para demostrar la ocurrencia de un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor que tuviere lugar durante el periodo del proceso de matrícula.

Que, dentro del término previsto por la Universidad, se presentaron las siguientes solicitudes de aplazamientos para el periodo académico 16-01 y 16-02 del año 2017:

ORD EN	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	PROGRAMA	MOTIVO	CORREO (NOTIFICACIONES)	ANEXO	FECHA DE SOLICITUD	TÉRMINO	PERIODO ACADAMICO

*Alm*

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

*A-LM*

ACUERDO NÚMERO 012 DEL 26 DE ABRIL DE 2017

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento del periodo académico 16-01 y 16-02 del 2017 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

1	ALEXANDER JACOME GARCIA	91227770	TECNOLOGIA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	MOTIVOS DE SALUD	alex_jacome.22@unad.edu.co	SOLICITUDES Y CERTIFICACIONES MÉDICAS.	21/02/2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017
2	RODRIGO PARDO MONTENEGRO	1032420111	ZOOTECNIA	MOTIVOS DE SALUD	rodrigopardomr@gmail.com	SOLICITUDES Y CERTIFICACIONES MÉDICAS.	20/02/2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017
3	JOHAN ANDREY VELASQUEZ BELTRAN	1121396453	INGENIERIA AMBIENTAL	MOTIVOS LABORALES	javelasquez@unadvirtual.edu.co	SOLICITUD Y CERTIFICACION LABORAL	13/02/2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017

*ALM*

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

*ALM*

ACUERDO NÚMERO 012 DEL 26 DE ABRIL DE 2017

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento del periodo académico 16-01 y 16-02 del 2017 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

4	MONICA DANIELA DIAZ ROCHA	1063342674	INGENIERIA AMBIENTAL	MOTIVOS DE SALUD	mdiazro@unavirtual.edu.co	SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN MÉDICA	13/02/2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16--01AÑO 2017
5	ANGELA GABRIELA BEJARANO GONZALEZ	1072496937	INGENIERIA AMBIENTAL	MOTIVOS DE SALUD	agbejaranog@unavirtual.edu.co	SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN LABORAL	27/02/2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16--01 AÑO 2017
6	ERIKA RIVAS HERNANDEZ	1118200936	INGENIERIA AMBIENTAL	MOTIVOS PERSONALES	erivash@unavirtual.edu.co	SOLICITUD, CARTA Y CERTIFICADO	16/02/2017	FUERA DEL TÉRMINO	16--01 AÑO 2017

*Copy*

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

*ALM*

ACUERDO NÚMERO 012 DEL 26 DE ABRIL DE 2017

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento del periodo académico 16-01 y 16-02 del 2017 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

7	KATERIN MARIETH GALVAN QUINTERO	52956032	Administración en Salud	MOTIVOS DE SALUD	katagalvan@yahoo.es	SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN MÉDICA	03/03/2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017
8	CLAUDIA JULIANA RAMÍREZ PEÑA	25179369	Tecnología en Regencia de Farmacia	MOTIVOS PERSONALES	cjuly15@hotmail.com	SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN MÉDICA	15/02/2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017
9	ELIANA MONTOYA MARTINEZ	1032413117	Administración en Salud	MOTIVOS PERSONALES	emontoya@husi.org.co	SOLICITUD Y CERTIFICADOS MÉDICOS	09/03/2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017

*Original*

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

*Al...*

**ACUERDO NÚMERO 012 DEL 26 DE ABRIL DE 2017**

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento del periodo académico 16-01 y 16-02 del 2017 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

10	JOSE DIMAS SEGURA AMAYA	93135184	TÉCNOLOGIA EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	MOTIVOS DE SALUD	Jose Dimas Segura Amaya 93135184@gmail.com	SOLICITUD Y CERTIFICADOS MÉDICOS	21/02/2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017
11	DORA YANIBE PEREZ SALAMANCA	45.377.092	REGENCIA EN FARMACIA	MOTIVOS DE SALUD	yami@psalamanca@gmail.com	SOLICITUD Y CERTIFICADOS MÉDICOS	16/03/2017	FUERA DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017

*Alfonso*

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co  
Bogotá, D. C., Colombia

*ALH*

ACUERDO NÚMERO 012 DEL 26 DE ABRIL DE 2017

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento del periodo académico 16-01 y 16-02 del 2017 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

12	ARTURO REYES PUENTES MARTINEZ	79378058	TECNOLOGIA EN GESTIÓN DE TRANSPORTES	MOTIVOS DE SALUD	apuentesm89@hotmail.com	SOLICITUD Y CERTIFICADOS MÉDICOS	28/02/2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017
13	GUSTAVO CALLEGO ORTEGA	1077458448	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	MOTIVOS DE CRÉDITOS	gustavogallegoortega@hotmail.com	SOLICITUD	23/02/2017	FUERA DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017
14	DAREN MAURICIO GUERRERO PAZ	1085329756	BACHILLERATO	MOTIVOS DE SALUD	NO APORTA	SOLICITUD Y CERTIFICADO MÉDICO	17/03/2017	FUERA DEL TÉRMINO	CICLO IV

*Upar*

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

*P.L. 11*

ACUERDO NÚMERO 012 DEL 26 DE ABRIL DE 2017

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento del periodo académico 16-01 y 16-02 del 2017 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

15	JOHN ALEJANDRO CASTANEDA VERGARA	94397042	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	MOTIVOS DE SALUD	john.castaneda@dyna13.com	CERTIFICACIONES MÉDICAS	10/03/2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017
16	JULIAN TOVAR GOYES	94371752	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	MOTIVOS DE SALUD	julio7291@gmail.com	SOLICITUD Y CERTIFICACIONES MÉDICAS	11/03/2017	FUERA DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017
17	DORA NELLY HENAO	66822404	ESPECIALIZACION EN GESTION PUBLICA (RESOLUCION 07817)	MOTIVOS DE SALUD	dorahenacb@hotmail.com	SOLICITUD Y CERTIFICACIONES MÉDICAS	26/03/2017	FUERA DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017

*Depos*

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co  
Bogotá, D. C., Colombia

*A.L.M*

ACUERDO NÚMERO 012 DEL 26 DE ABRIL DE 2017

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento del periodo académico 16-01 y 16-02 del 2017 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

18	FERNANDO CASTRO	11366707	CURSOS DE OPCIÓN DE GRADO ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE PROYECTOS	MOTIVOS DE SALUD	ferchitoc@hotmail.com	SOLICITUD Y CERTIFICACIONES MÉDICAS	28/03/2017	FUERA DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017
19	CONSTANZA PAOLA CAMACHO MORENO	52764333	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	MOTIVOS LABORALES	pao.lacmoreno@hotmail.com	SOLICITUD Y CERTIFICACION	30/03/2017	FUERA DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017
20	ADRIANA BETANCOURT ESPINDOLA	39762180	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	MOTIVOS DE SALUD	adrianab73@hotmail.com	SOLICITUD Y CERTIFICACIONES MÉDICAS	03/04/2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017

*Clays*

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co  
Bogotá, D. C., Colombia

*A.L.A*

ACUERDO NÚMERO 012 DEL 26 DE ABRIL DE 2017

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento del periodo académico 16-01 y 16-02 del 2017 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

21	SANDY TATIANA MILLARES	1030578756	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	MOTIVOS PERSONAL ES	sandy.millares @unad.edu.co	SOLICITUD Y CERTIFICACIÓ N	09/03/2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017
22	ESMERALD A. CASTRO TORRES	65795408	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	MOTIVOS DE SALUD	esmeraldacast o_torres@yahoo .com	SOLICITUD Y CERTIFICACIO NES MÉDICAS	28/03/2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017
23	EDWIN JAMITH OBREGON TABORDA	1037601829	FILOSOFIA	MOTIVOS PERSONAL ES	edwinjamitho@ gmail.com	DERECHO DE PETICIÓN	08/03/2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017

*Alfonso*

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co  
Bogotá, D. C., Colombia

*Alfonso*

ACUERDO NÚMERO 012 DEL 26 DE ABRIL DE 2017

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento del periodo académico 16-01 y 16-02 del 2017 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

24	SAYLI VIVIANA CAICEDO	1077449846	Maestría Desarrollo Alternativo Sostenible y Solidario	MOTIVOS DE SALUD	sayli.caicedo@unad.edu.co	SOLICITUD Y CERTIFICACIONES MÉDICAS	23/03/2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017
25	SANDRA ROCIO VALERO CORDOBA	52240461	PSICOLOGIA	MOTIVOS DE SALUD	abagta@hotmail.com	SOLICITUD Y CERTIFICACIONES MÉDICAS	15/03/2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017
26	ELKIN DE JOSE BERRIO CUERVO	71605221	PSICOLOGIA	MOTIVOS DE SALUD	elkin.berrio@epm.com.co	SOLICITUD Y CERTIFICACIONES MÉDICAS	13/03/2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017

*Copy*

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

*AL*

**ACUERDO NÚMERO 012 DEL 26 DE ABRIL DE 2017**

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento del periodo académico 16-01 y 16-02 del 2017 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

27	LAURA SANCHEZ URREA	1032414357	ARTES DE VISUALES	MOTIVOS PERSONALES	lsanchezur@unadvirtual.edu.co	SOLICITUD	21/03/2017	FUERA DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017
28	LEYDY JAHNA BERNATE VASQUEZ	1062292247	PSICOLOGIA	MOTIVOS DE SALUD		SOLICITUD Y CERTIFICACIONES MÉDICAS	24/03/2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017
29	MAIRA JIMENEZ ORTEGA	1065583103	PSICOLOGIA	MOTIVOS DE SALUD	mairajor_86@hotmail.com	SOLICITUD Y CERTIFICACIONES MÉDICAS	28/03/2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017

*Depo*

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

*AS-11*

ACUERDO NÚMERO 012 DEL 26 DE ABRIL DE 2017

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento del periodo académico 16-01 y 16-02 del 2017 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

30	JHON JAIRO GIL PEREZ	16110639	PSICOLOGIA	MOTIVOS DE SALUD	Jjgil41@gmail.com	SOLICITUD Y CERTIFICACIONES MÉDICAS	29/03//2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017
31	PATRICIA GALINDO PABON	51994242	SOCIOLOGIA	MOTIVOS DE SALUD	patricia.galindo.pabon@gmail.com	SOLICITUD Y CERTIFICACIONES MÉDICAS	31/03//2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017
32	GLADYS BARRETO ALAYA	1032371110	PSICOLOGIA	MOTIVOS PERSONALES	gladys.barreto1706@gmail.com	SOLICITUD	01/04//2017	FUERA DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017

*Alonso*

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co  
Bogotá, D. C., Colombia

*ALA*

ACUERDO NÚMERO 012 DEL 26 DE ABRIL DE 2017

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento del periodo académico 16-01 y 16-02 del 2017 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

33	IVONNE MARITZA VIDAL SANCHEZ	36307536	PSICOLOGIA	MOTIVOS DE SALUD	ivonne-82@hotmail.com	SOLICITUD Y CERTIFICACIONES MÉDICAS	05/04/2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017
34	VICTORIA EUGENIA GOMEZ ZAPATA	66783039	AGRONOMIA	MOTIVOS PERSONALES	viegoza@gmail.com	SOLICITUD Y CERTIFICACIONES MÉDICAS	16/04/2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017
35	KELLY KATERINE GUZMAN AMADO	1118533781	ZOOTECNIA	MOTIVOS DE SALUD	kafenneguzman@gmail.com	SOLICITUD Y CERTIFICACIONES MÉDICAS	10/03/2017	FUERA DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017

*Alonso*

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co  
Bogotá, D. C., Colombia

*ALV*

ACUERDO NÚMERO 012 DEL 26 DE ABRIL DE 2017

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento del periodo académico 16-01 y 16-02 del 2017 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

36	DANIELA MENDOZA LEAL	1093886686	ZOOTECNIA	MOTIVOS PERSONALES	danimendoleal1511@gmail.com	SOLICITUD Y CERTIFICADOS	12/03/2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017
37	AURA CRISTINA LEAL ORTEGA	1093886952	ZOOTECNIA	MOTIVOS PERSONALES	danimendoleal1511@gmail.com	SOLICITUD Y CERTIFICADOS	12/03/2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017
38	NUBIA ANDREA GALLEGO SOACHA	1069743409	INGENIERIA AMBIENTAL	MOTIVOS DE SALUD	nandreagallego@gmail.com	SOLICITUD Y CERTIFICACIONES MÉDICAS	16/03/2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017

*Depos*

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co  
Bogotá, D. C., Colombia

*ALA*

ACUERDO NÚMERO 012 DEL 26 DE ABRIL DE 2017

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento del periodo académico 16-01 y 16-02 del 2017 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

39	LORENA PEREZ VALENCIA	1130653180	INGENIERIA AMBIENTAL	MOTIVOS LABORALES	lperezva@unad virtual.edu.co	SOLICITUD Y CERTIFICACIONES	07/03//2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017
40	ANDRES FELIPE RIASCOS VILLOTA	1085247110	AGRONOMIA	MOTIVOS LABORALES	andres45@unad virtual.edu.co	SOLICITUD Y CERTIFICACIONES	14/03//2017	FUERA DEL TÉRMINO	16-01AÑO 2017
41	YADIT MAGALY SUAREZ VERA	52145443	ZOOTECNIA	MOTIVOS DE SALUD	yveras@unad virtual.edu.co	SOLICITUD Y CERTIFICACIONES	01/03//2017	FUERA DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017

*Alm*

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

*Alm*

ACUERDO NÚMERO 012 DEL 26 DE ABRIL DE 2017

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento del periodo académico 16-01 y 16-02 del 2017 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

42	YENIFFER RAMIREZ SILVA	1057786847	ZOOTECNIA	MOTIVOS DE SALUD	yennifer.ramirez@unad.edu.co	SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN	08/03//2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16--01 AÑO 2017
43	MARY SOL DIAZ LOPEZ	51994665	TECNOLOGIA EN PRODUCCION ANIMAL	MOTIVOS DE SALUD	marysol.diazlopez@unad.edu.co	SOLICITUD Y CERTIFICACIONES MÉDICAS	10/03//2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16--01AÑO 2017
44	ELKIN DARIO MARTINEZ MARTINEZ	10769342	ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD INFORMÁTICA	MOTIVOS LABORALES	sahagun@unad.edu.co	SOLICITUD	03/03//2017	FUERA DEL TÉRMINO	16--01 AÑO 2017

*Alfonso*

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

*Alfonso*

ACUERDO NÚMERO 012 DEL 26 DE ABRIL DE 2017

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento del periodo académico 16-01 y 16-02 del 2017 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

45	ANDRES FERNANDO LOAIZA	71225712	INGENIERIA DE SISTEMAS	MOTIVOS LABORALES	<a href="mailto:andfercho1980@gmail.com">andfercho1980@gmail.com</a>	SOLICITUD Y CERTIFICADO	14/03/2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017
46	FEDERICO JOSE CARDONA MONTOYA	98541300	TECNOLOGIA EN SISTEMAS DE COMUNICACIONES INALÁMBRICAS	MOTIVOS DE SALUD	<a href="mailto:margarita.loper@unad.edu.co">margarita.loper@unad.edu.co</a>	SOLICITUD Y CERTIFICACIONES MÉDICAS	17/03/2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017
47	DIEGO ARMANDO RAMIREZ GUTIERREZ	1073602255	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	MOTIVO LABORAL	<a href="mailto:diegoramirez65@hotmail.com">diegoramirez65@hotmail.com</a>	SOLICITUD Y CERTIFICADO	17/03/2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017

*Handwritten signature*

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

*Handwritten initials*

ACUERDO NÚMERO 012 DEL 26 DE ABRIL DE 2017

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento del periodo académico 16-01 y 16-02 del 2017 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

48	JOHN ALEXANDE R. ARTURO QUINTERO	13070981	INGENIERIA DE SISTEMAS	MOTIVOS DE SALUD	pasto@unad.ed u.co	SOLICITUD Y CERTICACION ES MÉDICAS	15/03/2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017
49	NATALY PAOLA BARRERA LOPEZ	1081400009	INGENIERIA DE SISTEMAS	MOTIVOS PERSANAL ES	diegof.gonzalez @unad.edu.co	SOLICITUD Y CERTIFICADO	21/03/2017	FUERA DEL TÉRMINO	16-01AÑO 2017
50	PAULA NATALY PARRA AYARZA	1013617661	INGENIERIA DE ALIMENTOS	MOTIVOS DE SALUD	paula_1263@h otmail.com	SOLICITUD Y CERTICACION ES MÉDICAS	21/03/2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017

*Alfonso*

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co  
Bogotá, D. C., Colombia

*A.L.H*

ACUERDO NÚMERO 012 DEL 26 DE ABRIL DE 2017

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento del periodo académico 16-01 y 16-02 del 2017 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

51	JUAN CARLOS GALVIS CADAVID	80201167	INGENIERIA DE ALIMENTOS	MOTIVOS PERSONALES	<a href="mailto:jchapulin@hotmail.com">jchapulin@hotmail.com</a>	SOLICITUD Y CERTIFICADO	23/03/2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017
52	PEHVLES LORENA CARVAJAL SANCHEZ	40771692	INGENIERIA DE SISTEMAS	MOTIVOS DE SALUD	<a href="mailto:lorcasa0469@hotmail.com">lorcasa0469@hotmail.com</a>	SOLICITUD Y CERTIFICACIONES MÉDICAS	23/03/2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017
53	JOSE FERNANDO FALLA PAREDES	1121830995	INGENIERIA ELECTRÓNICA	MOTIVO LABORAL	<a href="mailto:john.figueroa@unad.edu.co">john.figueroa@unad.edu.co</a>	SOLICITUD Y CERTIFICADO	14/03/2017	FUERA DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017

*Algo*

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

*Al. 1*

ACUERDO NÚMERO 012 DEL 26 DE ABRIL DE 2017

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento del periodo académico 16-01 y 16-02 del 2017 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

54	JOSE VICENTE ORDONEZ PALACIOS	1123206832	INGENIERIA INDUSTRIAL	MOTIVOS DE SALUD	leonardo.redondo@unad.edu.co	SOLICITUD Y CERTIFICACIONES MÉDICAS	16/03/2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017
55	FREDDY OROZCO FLOREZ	79676541	INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES	MOTIVOS PERSONALES	christian.delgado@unad.edu.co	SOLICITUD Y CERTIFICACIONES MÉDICAS	01/04/2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017
56	JULIANA PAOLA CALDERON JAME	1018460346	INGENIERIA INDUSTRIAL	MOTIVOS DE SALUD	bucaramanga@unad.edu.co	SOLICITUD Y CERTIFICACIONES MÉDICAS	13/03/2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017

*Olivero*

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co  
Bogotá, D. C., Colombia

*Andrés*

ACUERDO NÚMERO 012 DEL 26 DE ABRIL DE 2017

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento del periodo académico 16-01 y 16-02 del 2017 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

57	MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA	79951927	ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD INFORMÁTICA	MOTIVO LABORAL	miguelpam6@gmail.com	SOLICITUD Y CERTIFICADO	03/04/2017	FUERA DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017
58	SEBASTIAN CAMILO RAMIREZ BETANCUR	1058845928	INGENIERIA DE SISTEMAS	MOTIVOS DE SALUD	ines.guerrero@unad.edu.co	SOLICITUD Y CERTIFICACIONES MÉDICAS	05/04/2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017
59	MAXIMILIANO PEÑALOZA REYES	13749830	INGENIERIA DE SISTEMAS	MOTIVOS DE SALUD	lucaramanga@unad.edu.co	SOLICITUD Y CERTIFICACIONES MÉDICAS	03/04/2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017

*Depos*

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co  
Bogotá, D. C., Colombia

*AL-11*

**ACUERDO NÚMERO 012 DEL 26 DE ABRIL DE 2017**

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento del periodo académico 16-01 y 16-02 del 2017 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

60	LEONARDO TAFUR PALACIOS	14696742	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	MOTIVOS DE SALUD	jose.montano@unad.edu.co	SOLICITUD Y CERTIFICACIONES MÉDICAS	04/04/2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017
61	EDIXON ALEJANDRO BENITEZ RODRIGUEZ	79807962	TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	MOTIVOS DE SALUD	maria.diaz@unad.edu.co	SOLICITUD Y CERTIFICACIONES MÉDICAS	04/04/2017	DENTRO DEL TÉRMINO	16-01 AÑO 2017

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria virtual del 26 de abril de 2017, analizó cada uno de los casos presentados, autorizando aquellos que cumplieran con la totalidad de los requisitos establecidos en los Estatutos Internos de la Universidad y negando los aplazamientos que no cumplieran con los requisitos del Acuerdo 018 del 20 de noviembre de 2015.

Que por lo anterior, el Consejo Académico

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por el estudiante ALEXANDER JACOME GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía número 91227770, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

*Alfonso*

*Alfonso*

**ACUERDO NÚMERO 012 DEL 26 DE ABRIL DE 2017**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento del periodo académico 16-01 y 16-02 del 2017 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fijese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.

**ARTÍCULO 2:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por el estudiante RODRIGO PARDO MONTENEGRO identificado con cédula de ciudadanía número 1.032.420.111, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fijese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.

**ARTÍCULO 3:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por el estudiante JOHAN ANDREY VELASQUEZ BELTRAN identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.396.453, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 15 días calendario siguientes al cierre de la matrícula para el aplazamiento ordinario. Fijese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.

**ARTÍCULO 4:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por la estudiante MONICA DANIELA DIAZ ROCHA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.053.342.674, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fijese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.

**ARTÍCULO 5:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por la estudiante ANGELA GABRIELA BEJARANO GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.072.496.937, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fijese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.

**ARTÍCULO 6:** NEGAR la solicitud de aplazamiento presentado del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por la estudiante ERIKA RIVAS HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.118.200.936, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió por fuera del tiempo estipulado, el cual es de 15 días calendario siguientes al cierre de la matrícula en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, artículo 2.

**ARTÍCULO 7:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por la estudiante KATERIN MARIETH GALVAN QUINTERO identificada con cédula de ciudadanía número 52.955.032, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia

*Op*

---

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis

*Andrés*

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 012 DEL 26 DE ABRIL DE 2017**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento del periodo académico 16-01 y 16-02 del 2017 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fijese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017

**ARTÍCULO 8:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por la estudiante CLAUDIA JULIANA RAMÍREZ PEÑA identificada con cédula de ciudadanía número 1.055.832.341, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fijese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.

**ARTÍCULO 9:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-01 de la vigencia 2016, presentado por la estudiante ELIANA MONTOYA MARTINEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.413.117, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fijese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.

**ARTÍCULO 10:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por el estudiante JOSE DIMAS SEGURA AMAYA identificado con cédula de ciudadanía número 93135184, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fijese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.

**ARTÍCULO 11:** NEGAR la solicitud de aplazamiento presentado del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por la estudiante DORA YANIBE PEREZ SALAMANCA identificada con cédula de ciudadanía número 46.377.092, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió fuera del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano.

**ARTÍCULO 12:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-04 de la vigencia 2016, presentado por el estudiante ARTURO REYES PUENTES MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía número 79.378.058, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fijese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.

**ARTÍCULO 13:** NEGAR la solicitud de aplazamiento presentado del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por el estudiante GUSTAVO GALLEGU ORTEGA identificado con cédula de ciudadanía número 1.077.458.448, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió por fuera del tiempo estipulado, el cual es de 15 días calendario siguientes al cierre

*AL*

---

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

---

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia

*AL*

**ACUERDO NÚMERO 012 DEL 26 DE ABRIL DE 2017**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento del periodo académico 16-01 y 16-02 del 2017 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

de la matrícula en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, artículo 2.

**ARTÍCULO 14:** NEGAR la solicitud de aplazamiento presentado del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por el estudiante DAREN MAURICIO GUERRERO PAZ identificado con cédula de ciudadanía número 1.085.329.756, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió por fuera del tiempo estipulado para los aplazamientos ordinario, el cual es de 15 días calendario siguientes al cierre de la matrícula en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, artículo 2 y para el caso de aplazamiento extemporáneo el artículo 3 estableció "que la solicitud podrá realizarse hasta el último día de actividades académicas del periodo académico".

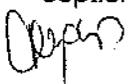
**ARTÍCULO 15:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por el estudiante JOHNN ALEJANDRO CASTAÑEDA VERGARA identificado con cédula de ciudadanía número 94.397.042, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fijese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.

**ARTÍCULO 16:** NEGAR la solicitud de aplazamiento presentado del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por el estudiante JULIAN TOVAR GOYES identificado con cédula de ciudadanía número 94.371.752, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió por fuera del tiempo estipulado, el cual es de 10 días siguientes contados a partir del último evento en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, artículo 3. parágrafo 2.

**ARTÍCULO 17:** NEGAR la solicitud de aplazamiento presentado del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por la estudiante DORA NELLY HENAO identificada con cédula de ciudadanía número 66.822.404, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió por fuera del tiempo estipulado, el cual es de 10 días siguientes contados a partir del último evento en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, artículo 3. parágrafo 2.

**ARTÍCULO 18:** NEGAR la solicitud de aplazamiento presentado del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por el estudiante FERNANDO CASTRO identificado con cédula de ciudadanía número 11.366.707, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió por fuera del tiempo estipulado, el cual es de 10 días siguientes contados a partir del último evento en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, artículo 3. parágrafo 2.

**ARTÍCULO 19:** NEGAR la solicitud de aplazamiento presentado del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por la estudiante CONSTANZA PAOLA CAMACHO MORENO identificada con cédula de ciudadanía número 52.764.333, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió por fuera del tiempo estipulado, el cual es de 15 días calendario siguientes al cierre de la matrícula en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, artículo 2.



---

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

---

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia



**ACUERDO NÚMERO 012 DEL 26 DE ABRIL DE 2017**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento del periodo académico 16-01 y 16-02 del 2017 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

**ARTÍCULO 20:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-04 de la vigencia 2016, presentado por la estudiante ADRIANA BETANCOURT ESPINDOLA identificada con cédula de ciudadanía número 39762180, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fijese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.

**ARTÍCULO 21:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por la estudiante SANDY TATIANA MILLARES identificada con cédula de ciudadanía número 1.030.578.756, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fijese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.

**ARTÍCULO 22:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por la estudiante ESMERALDA CASTRO TORRES identificada con cédula de ciudadanía número 65.795.408, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fijese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.

**ARTÍCULO 23:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por el estudiante EDWIN JAMITH OBREGON TABORDA identificado con cédula de ciudadanía número 1.037.601.829, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fijese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.

**ARTÍCULO 24:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por la estudiante SAYLI VIVIANA CAICEDO identificada con cédula de ciudadanía número 1.077.448.846, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fijese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.

**ARTÍCULO 25:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por la estudiante SANDRA ROCIO VALERO CORDOBA identificada con cédula de ciudadanía número 52.240.461, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fijese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.



---

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

---

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co  
Bogotá, D. C., Colombia



**ACUERDO NÚMERO 012 DEL 26 DE ABRIL DE 2017**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento del periodo académico 16-01 y 16-02 del 2017 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

**ARTÍCULO 26:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por el estudiante ELKIN DE JOSE BERRIO CUERVO identificado con cédula de ciudadanía número 71.605.221, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fijese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.

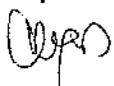
**ARTÍCULO 27:** NEGAR la solicitud de aplazamiento presentado del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por la estudiante LAURA SANCHEZ URREA identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.414.357, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió por fuera del tiempo estipulado, el cual es de 10 días siguientes contados a partir del último evento en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, artículo 3. parágrafo 2., aunado a lo anterior no anexo certificación alguna o constancia de los hechos.

**ARTÍCULO 28:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por la estudiante LEYDY JAHNA BERNATE VASQUEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.062.292.247, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fijese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.

**ARTÍCULO 29:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por la estudiante MAIRA JIMENEZ ORTEGA identificada con cédula de ciudadanía número 1.065.583.103, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fijese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.

**ARTÍCULO 30:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por el estudiante JHON JAIRO GIL PEREZ identificado con cédula de ciudadanía número 16.110.639, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fijese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.

**ARTÍCULO 31:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por la estudiante PATRICIA GALINDO PABON identificada con cédula de ciudadanía número 51.994.242, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fijese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.



---

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

---

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia



**ACUERDO NÚMERO 012 DEL 26 DE ABRIL DE 2017**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento del periodo académico 16-01 y 16-02 del 2017 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

**ARTÍCULO 32:** NEGAR la solicitud de aplazamiento presentado del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por la estudiante GLADYS BARRETO ALAYA identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.371.110, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió por fuera del tiempo estipulado, el cual es de 10 días siguientes contados a partir del último evento en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, artículo 3. parágrafo 2., aunado a lo anterior no anexo certificación alguna o constancia de los hechos.

**ARTÍCULO 33:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por la estudiante IVONNE MARITZA VIDAL SANCHEZ identificada con cédula de ciudadanía número 36.307.536, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fíjese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.

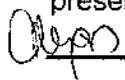
**ARTÍCULO 34:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por la estudiante VICTORIA EUGENIA GOMEZ ZAPATA identificada con cédula de ciudadanía número 66783039, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fíjese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.

**ARTÍCULO 35:** NEGAR la solicitud de aplazamiento presentado del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por la estudiante KELLY KATERINE GUZMAN AMADO identificada con cédula de ciudadanía número 1.118.533.761, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió por fuera del tiempo estipulado, el cual es de 10 días siguientes contados a partir del último evento en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, artículo 3. parágrafo 2.

**ARTÍCULO 36:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por la estudiante DANIELA MENDOZA LEAL identificada con cédula de ciudadanía número 1.093.886.686, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fíjese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.

**ARTÍCULO 37:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por la estudiante AURA CRISTINA LEAL ORTEGA identificada con cédula de ciudadanía número 1.093.886.952, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fíjese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.

**ARTÍCULO 38:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por la estudiante NUBIA ANDREA GALLEGU SOACHA identificada con cédula



---

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia



**ACUERDO NÚMERO 012 DEL 26 DE ABRIL DE 2017**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento del periodo académico 16-01 y 16-02 del 2017 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

de ciudadanía número 1.069.743.409, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fíjese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.

**ARTÍCULO 39:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por la estudiante LORENA PEREZ VALENCIA identificada con cédula de ciudadanía número 1.130.653.180, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fíjese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.

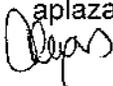
**ARTÍCULO 40:** NEGAR la solicitud de aplazamiento presentado del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por el estudiante ANDRES FELIPE RIASCOS VILLOTA identificado con cédula de ciudadanía número 1.085.247.110, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió por fuera del tiempo estipulado, el cual es de 10 días siguientes contados a partir del último evento en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, artículo 3. parágrafo 2.

**ARTÍCULO 41:** NEGAR la solicitud de aplazamiento presentado del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por la estudiante YADIT MAGALY SUAREZ VERA identificada con cédula de ciudadanía número 52.145.443, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió por fuera del tiempo estipulado, el cual es de 15 días calendario siguientes al cierre de la matrícula en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, artículo 2.

**ARTÍCULO 42:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por la estudiante YENIFFER RAMIREZ SILVA identificada con cédula de ciudadanía número 1.057.786.847, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fíjese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.

**ARTÍCULO 43:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por la estudiante MARY SOL DIAZ LOPEZ identificada con cédula de ciudadanía número 51.994.665, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fíjese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.

**ARTÍCULO 44:** NEGAR la solicitud de aplazamiento presentado del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por el estudiante ELKIN DARIO MARTINEZ MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía número 10.769.342, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió por fuera del tiempo estipulado, el cual es de 15 días calendario



---

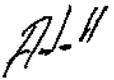
"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

---

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia



**ACUERDO NÚMERO 012 DEL 26 DE ABRIL DE 2017**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento del periodo académico 16-01 y 16-02 del 2017 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

siguientes al cierre de la matrícula en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, artículo 2.

**ARTÍCULO 45:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por el estudiante ANDRES FERNANDO LOAIZA identificado con cédula de ciudadanía número 71.225.712, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fijese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.

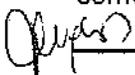
**ARTÍCULO 46:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por el estudiante FEDERICO JOSE CARDONA MONTOYA identificado con cédula de ciudadanía número 98.541.300, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fijese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.

**ARTÍCULO 47:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por el estudiante DIEGO ARMANDO RAMIREZ GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía número 1.073.602.255, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fijese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.

**ARTÍCULO 48:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por el estudiante JOHN ALEXANDER ARTURO QUINTERO identificado con cédula de ciudadanía número 13.070.981, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fijese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.

**ARTÍCULO 49:** NEGAR la solicitud de aplazamiento presentado del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por la estudiante NATALY PAOLA BARRERA LOPEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.081.400.009, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió por fuera del tiempo estipulado, el cual es de 15 días calendario siguientes al cierre de la matrícula en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, artículo 2.

**ARTÍCULO 50:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por la estudiante PAULA NATALY PARRA AYARZA identificada con cédula de ciudadanía número 1.013.617.661, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fijese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.



---

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

---

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia



**ACUERDO NÚMERO 012 DEL 26 DE ABRIL DE 2017**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento del periodo académico 16-01 y 16-02 del 2017 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

**ARTÍCULO 51:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por el estudiante JUAN CARLOS GALVIS CADAVID identificado con cédula de ciudadanía número 80.201.167, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fíjese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.

**ARTÍCULO 52:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por la estudiante PEHVLES LORENA CARVAJAL SANCHEZ identificada con cédula de ciudadanía número 40.771.692, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fíjese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.

**ARTÍCULO 53:** NEGAR la solicitud de aplazamiento presentado del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por el estudiante JOSE FERNANDO FALLA PAREDES identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.830.995, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió por fuera del tiempo estipulado, el cual es de 15 días calendario siguientes al cierre de la matrícula en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, artículo 2.

**ARTÍCULO 54:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por el estudiante JOSE VICENTE ORDONEZ PALACIOS identificado con cédula de ciudadanía número 1.1232.068.32, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fíjese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.

**ARTÍCULO 55:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por el estudiante FREDDY OROZCO FLOREZ identificado con cédula de ciudadanía número 79.876.541, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fíjese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.

**ARTÍCULO 56:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por la estudiante JULIANA PAOLA CALDERON JAIME identificada con cédula de ciudadanía número 1.018.450.346, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fíjese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.



---

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

---

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: [consejoacadernico@unad.edu.co](mailto:consejoacadernico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia



**ACUERDO NÚMERO 012 DEL 26 DE ABRIL DE 2017**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento del periodo académico 16-01 y 16-02 del 2017 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

**ARTÍCULO 57:** NEGAR la solicitud de aplazamiento presentado del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por el estudiante MIGUEL ANGEL PLAZAS PERALTA identificado con cédula de ciudadanía número 79.951.927, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió por fuera del tiempo estipulado, el cual es de 10 días siguientes contados a partir del último evento en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, artículo 3. parágrafo 2.

**ARTÍCULO 58:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por el estudiante SEBASTIAN CAMILO RAMIREZ BETANCUR identificado con cédula de ciudadanía número 1.058.845.928, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fíjese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.

**ARTÍCULO 59:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por el estudiante MAXIMILIANO PEÑALOZA REYES identificado con cédula de ciudadanía número 13.749.830, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fíjese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.

**ARTÍCULO 60:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por el estudiante LEONARDO TAFUR PALACIOS identificado con cédula de ciudadanía número 14.696.742, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fíjese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.

**ARTÍCULO 61:** AUTORIZAR el aplazamiento del periodo 16-01 de la vigencia 2017, presentado por el estudiante EDIXON ALEJANDRO BENITEZ RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 79.807.962, debido a que la solicitud de aplazamiento se envió dentro del tiempo estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, en concordancia con el artículo 64 del código civil colombiano. Fíjese como periodo de ingreso el periodo 16-04 de la vigencia 2017.

**ARTÍCULO 62:** INFORMAR a la Coordinación Nacional de Registro y Control Académico sobre la autorización de aplazamientos referidos en los artículos anteriores.

**ARTÍCULO 63:** NOTIFICAR la presente decisión a los interesados, de conformidad con los artículos 56 y 67-1 de la Ley 1437 de 2011(CPACA).

**ARTÍCULO 64:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).



---

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

---

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia



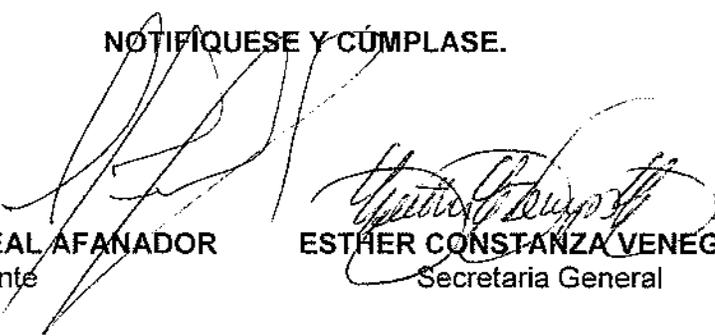
**ACUERDO NÚMERO 012 DEL 26 DE ABRIL DE 2017**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento del periodo académico 16-01 y 16-02 del 2017 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

Dado en Bogotá, D.C., a los veinte seis (26) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**  
Presidente

  
**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
Secretaría General

*PL-11*